

“Premio Internacional ORP’2016”

BASES

- **Primera.-**
La Fundación Internacional **ORP** junto con la Universidad Politécnica de Catalunya y el conjunto con las Universidades organizadoras del Congreso **ORP** convoca el **Premio Internacional ORP 2016**, máxima distinción que se otorga a una empresa, entidad o profesional de ámbito internacional con el fin de reconocer su **trayectoria** para la mejora de la gestión de seguridad y salud en el trabajo: prevención de riesgos laborales.
- **Segunda.-**
Podrán concurrir a estos premios profesionales, organizaciones, empresas, corporaciones, públicas o privadas que acrediten su compromiso con la difusión y aplicación de los valores de la prevención de riesgos laborales, con el objetivo de mejorar la gestión de seguridad y salud en el trabajo: prevención de riesgos laborales.
- **Tercera.-**
Las memorias presentadas deberán expresar, obligatoriamente, las cuestiones más relevantes relacionadas con las condiciones de trabajo que resalten las políticas preventivas al uso en la organización.

Se prestará especial atención a los apartados de PRL e innovación.
- **Cuarta.-**
La documentación se aportará por triplicado y podrá remitirse, bien por correo certificado al domicilio social de **CERpIE**, o entregarse personalmente en la Secretaría, indicando en el sobre "**PREMIO INTERNACIONAL ORP’2016**."

CERpIE – UPC
ETSEIB
Avda. Diagonal, 647, PL 10
08028 - Barcelona, España

- **Quinta.-**
Las memorias pueden ser realizadas en español o en inglés.
- **Sexta.-**
Todo aquel que desee concurrir al Premio, deberá acreditar, documentalmente, que no existen problemas de reproducción de la imagen de personas que aparezcan en las memorias presentadas, así como que han obtenido de forma expresa las autorizaciones necesarias sobre los documentos, imágenes, música o cualquier otro contenido que se incluya en las mismas, asumiendo las responsabilidades que de todo tipo pudieran derivarse del incumplimiento de la presente base.

- **Séptima.-**
Se reconoce al Jurado la facultad de interpretar y completar las bases comunes y específicas de esta convocatoria.

- **Octava.-**
El plazo de admisión de los trabajos finaliza el **15 de Julio de 2016**.

- **Novena.-**
La presentación a la convocatoria implica la aceptación de las bases y el veredicto del Jurado. No serán admitidos los trabajos que no reúnan los requisitos establecidos en las bases.

- **Decima**
El Jurado estará integrado por representantes de las entidades organizadoras del Evento

El Jurado valorará las memorias presentadas teniendo en cuenta su rigor, originalidad, iniciativa y eficacia en la reducción de accidentes laborales y la mejora de las condiciones de trabajo.

Se tendrá en cuenta no sólo el impacto que se haya producido a corto plazo, sino también a medio y a largo plazo.

- **Undecima.-**
El Premio, a juicio del Jurado, podrá ser declarado desierto.

- **Duodécima.-**
El Jurado podrá otorgar menciones honoríficas en aquellos casos en que lo consideren oportuno.

Se concederá un Premio Internacional **ORP**'2016, consistente en una escultura y un diploma, al profesional, institución, empresa u organización seleccionada.